



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
E INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

RESOLUCIÓN CONJUNTA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “EMBARKA: EDUCACIÓN EMPRENDEDORA EN EL AULA”, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 16.2 establece que “La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.”

Por otra parte en el artículo 17 de esta misma Ley, se establecen los objetivos de la educación primaria, la cual contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan: “b) desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor; i) iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y



elaboran y j) utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales”.

También en el artículo 18 de la LOE se establece la organización de la etapa de Educación Primaria, la cual comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador y en el apartado 6 se establece que “ Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 23 establece los objetivos de la educación secundaria obligatoria, esta contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: “b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal, e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación, g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Por otra parte en el artículo 24 de esta misma Ley, se establece la organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, el apartado 4.c. dispone que “En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, un mínimo de una y, máximo de cuatro, de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos: 1.º) Cultura Clásica, 2.º) Educación Plástica, Visual y Audiovisual, 3.º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, 4.º) Música, 5.º) Segunda Lengua Extranjera, 6.º) Tecnología, 7.º) Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b), 8.º) Valores Éticos, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b)”.

En este mismo artículo 24 de la LOE, en su apartado 6 se establece que la organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria se realizará



En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 6 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESOLVEMOS

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo **“EMBARKA: Educación Emprendedora en el Aula”** a desarrollar durante el curso escolar 2018-2019. Este programa se desarrolla en colaboración con el INFO.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

Tercero. Objetivos del Programa **“EMBARKA: Educación Emprendedora en el Aula”**.

Los principales objetivos de este programa son:

- Potenciar el desarrollo del espíritu emprendedor (capacidades y actitudes emprendedoras) en Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato mediante la puesta en práctica de un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes.
- Adquirir ideas positivas sobre el mundo empresarial.
- Dotar a la educación de una dimensión global fomentando la cooperación entre alumnado y profesorado de distintos centros educativos y propiciando el contacto con instituciones, entidades y empresas existentes en su entorno local.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazo.

La solicitud de participación se realizará de manera telemática a través de la página web www.embarka.es



- Carácter innovador de las propuestas.
- Implicación de diferentes áreas, materias o módulos.
- Grado de adecuación de las actividades e iniciativas propuestas en el currículo.
- El Desarrollo de nuevas estrategias, herramientas y recursos que permitan el desarrollo de la creatividad y el emprendimiento en los Centros Educativos de la Región de Murcia.
- Incorporación de manera transversal al proyecto educativo.

Seleccionados los proyectos, la decisión se le comunicará al **coordinador Embarka** de cada Centro.

Sexto. Pasaporte Embarka

El **Pasaporte Embarka** es el reconocimiento que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Región de Murcia, pone a disposición de los Centros Educativos de la Región de Murcia, cuyos docentes estén comprometidos con el desarrollo del talento joven y la innovación educativa trabajando la competencia emprendedora y en definitiva fomentando el emprendimiento. Consistirá en un distintivo, que facilitará la difusión de los proyectos emprendedores de las escuelas distinguidas, convirtiéndolas en Centros de Alto Rendimiento Emprendedor y en referentes en la formación innovadora de la Región de Murcia.

Séptimo. Embarkatubers.

EMBARKATUBERS, es un concurso de vídeos divulgativos de los proyectos emprendedores diseñados, producidos y protagonizados por los estudiantes de Educación Primaria, Secundaria y Bachiller de la Región de Murcia.

El objetivo del concurso es dar visibilidad a los proyectos realizados en el aula durante el curso escolar, en el escaparate con más usuarios del todo el mundo (youtube), ofreciendo a los concursantes la oportunidad de ejercitar su creatividad y habilidades comunicativas usando herramientas que proporciona internet.

Para poder participar en el concurso embarkatubers será necesario presentar la memoria emprendedora en la forma y el plazo establecido en el punto cuarto de la presente Resolución.

Se publicarán las bases del concurso una vez se hayan recibido las memorias emprendedoras.



La fecha de celebración del Evento de entrega de premios del concurso “Embarkatubers” se determinará en las bases del concurso.

Octavo. Compromisos de los centros seleccionados:

La participación en el Programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a los cursos de formación planificados con el objetivo de dotarlos de herramientas metodológicas y dinámicas grupales que les permitan transmitir en el aula capacidades y actitudes emprendedoras para la creación y gestión de una empresa a través de una experiencia real y práctica.
- Puesta en marcha del programa siguiendo las directrices que desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el INFO se faciliten a los centros educativos que participen en el programa.
- Utilización de la metodología que se propone desde la web EMBARKA, una metodología donde el alumnado es el protagonista y centro de su propio aprendizaje. Esta está basada en un trabajo desde la práctica donde el aprendizaje es activo, cooperativo y significativo.
- El Equipo Directivo, para poner en marcha e impulsar el Programa EMBARKA en su centro, tendrá que colaborar activamente en el mismo y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento.
- Inclusión del Programa en el Programa Educativo de Centro.
- La asistencia de los centros participantes a los eventos que desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el INFO se impulsen.
- Completar el cuestionario de evaluación que se enviará al finalizar el curso escolar.
- Designar un único coordinador del Programa Embarka que comunicará la información al resto de docentes que participen del mismo.

Noveno. Funciones y compromisos del coordinador del Programa Embarka.

- Asistencia obligatoria a la formación que se planifique desde el Centro Profesores y Recursos enmarcados en este Programa.
- El coordinador del Programa Embarka será la persona de referencia para la **Consejería de Educación, Juventud y Deportes** y el **INFO**.



Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A
LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA
P.S. LA SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

M^a Esperanza Moreno Reventós
(Orden de 2 de octubre de 2018)

Joaquín Gómez Gómez

Firmado electrónicamente



ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ONLINE
“EMBARKA”
CURSO 2018/2019

1.- DATOS PERSONALES

Identificación

DNI*

Nombre*

Primer Apellido*

Segundo Apellido*

Fecha de nacimiento*

Sexo*

Domicilio del centro

Tipo de Vía*

Nombre de Vía*

Número/ Bloque/ Escalera/ Piso/ Puerta

C. Postal*

Provincia*

Municipio*

Localidad*

Comunicación

Teléfono

Teléfono Móvil *

Correo electrónico *

Autorizo a que se me informe de cualquier aspecto relacionado con este Trámite on line a través de:

Móvil Correo Electrónico





2.- SOLICITUD

Datos del CENTRO

Centro interesado*

Código de centro *

Alumnos y profesores del centro:

Número total de alumnos del centro: *

Número orientativo de alumnos participantes: *

Número total de profesores del centro: *

Número orientativo de profesores participantes: *

Datos del COORDINADOR

Apellidos y Nombre*

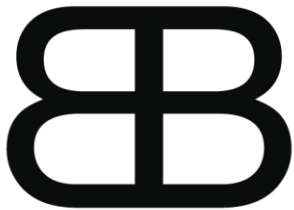
NIF:*

Correo electrónico*

Teléfono Móvil*



**ANEXO II
MODELO MEMORIA EMPRENDEDORA
PARA EL CURSO 2018-2019**



**PROGRAMA DE EDUCACIÓN
EMPRENDEDORA EN EL AULA**

Memoria Emprendedora

**NUESTRO PROYECTO
EMPRENDEDOR**

⌘ CÓDIGO DEL CENTRO:

⌘ NOMBRE DEL CENTRO :

⌘ LOCALIDAD :

⌘ NOMBRE DEL PROYECTO EMPRENDEDOR:

Este documento se enviará a través de la plataforma EMBARKA en los plazos establecidos a principio de curso en las fases del cronograma



Breve descripción del trabajo realizado

- Nombre del proyecto:
- Descripción del trabajo realizado, se podrán adjuntar enlaces a website, blogs, ...que hayan creado los alumnos a lo largo del curso y que den soporte a la información solicitada

Entregables

- En este apartado describiremos cómo vamos a comunicar mi proyecto emprendedor en el evento final.
- (exposición de modelo de negocio, estación de radio, venta de productos, etc...)